

el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.931, libro 2.125, folio 186, finca número 29.648. Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán al próximo día 5 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—81.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Aránzazu Eslava Paris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda piso octavo, letra B, tipo A, de la calle La Rioja, de Pamplona. Inscrita al tomo 708, folio 74, finca número 29.389, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Tipo de subasta: 10.002.210 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—124.

## PUERTO REAL

### Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María del Carmen Romero Mena y don Luis Caro Colorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda número 31 del edificio en la manzana B-2, en el polígono III-A ampliación, al sitio de la «Esparraguera», en el término de Puerto Real, de 97 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de dos plantas de altura, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, pasillo y escalera. Linda: Al frente, con viales; derecha, entrando, con las números 32, 34 y 35; izquierda, con la número 30, y fondo, con la número 39. Se le atribuye una superficie de parcela de 147 metros cuadrados. Registral 12.551, folio 19, libro 260.

Tipo de subasta: 11.850.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—148.

## PUERTO REAL

### Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Alfonso Carralón y doña María Luisa Muñoz Berruezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número tres. Vivienda número dos, con entrada común por el portal número 1 del edificio, por calle Rivera del Muelle, y particular a la derecha del rellano de la escalera, está en planta alta. Es vivienda número B, conforme al proyecto, señalada con la letra B de la caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 141 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 89 decímetros cuadrados, computándose en ambas superficies los metros cuadrados repercutibles por el castillete, situado en el forjado de coronación del edificio que le es vinculable. Linda: Frente, calle Rivera del Muelle y núcleo de escalera, derecha entrando, vivienda tipo D, letra D, de su misma planta con entrada por el portal 2 del edificio; izquierda, vivienda tipo A, letra A, de su mismo portal y planta con núcleo y rellano de escalera, y fondo, patio de luces del edificio. Se compone de patio, recibidor, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, dos baños, distribuidor, escalera y castillete de coronación. Finca número 14.531, folio 214 vuelto, libro 288.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—La Secretaria.—66.485.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 580/1995, a instancia del Procurador señor Gómez Brizuela, en nombre y representación de «Tarazón,

Sociedad Limitada», en los cuales con esta misma fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada en su parte interesada, dice así:

«Se declara concluido el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Tarazón, Sociedad Limitada», que se archivará sin ulterior recurso. Se levanta la intervención judicial de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en este expediente.»

Y para que sirva de edicto de notificación a los acreedores en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—El Secretario.—119.

#### RIPOLL

##### Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 59/1997, promovidas por «Celulosa Industrial del Alto Ter, Sociedad Anónima», contra «Pont Nou, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 4.500.000 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta —en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda— en la cuenta corriente número 1690/18/0059/97 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el Paseo Honorat Vilamany, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.209 de Llanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al folio 96 del libro 18 del término, tomo 898 del archivo, descrita como sigue:

Porción de terreno rústico señalado como parcela número 5, sito en el término de Llanars, procedente del Manso Morer. Tiene una superficie de 1.130 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; al sur, con parcela número 6; al este, con calle de nueva apertura, denominada Serrat del Morer, por la que toma acceso; y al oeste, con la porción de terreno también segregada y procedente del mismo Manso Morer.

Finca registral número 1.210 de Llanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 100 del libro 18 del término, tomo 898 del archivo, descrita como sigue:

Porción de terreno rústico señalado como parcela número 6, sito en el término de Llanars, procedente del Manso Morer. Tiene una superficie de 1.015 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 5; al sur, con parcela número 7; al este, con calle de nueva apertura, denominada Serrat del Morer, por la que toma acceso, y al oeste, con la porción de terreno también segregada y procedente del mismo Manso Morer.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—139.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/1996 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, contra don Gaspar Oron Moratal y doña María Vicenta Martínez Roig, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado de cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuenta número 4421 0000 17 0168 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.